

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°11

12 DE ABRIL DE 2023

En Ñuñoa, al día doce de abril de dos mil veintitrés y siendo las 10:10 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe doña **SARA JULIA BARRA LOPEZ**, Secretaria Municipal(S).

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas
 Sra. Mireya del Río Barañaño
 Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
 Sra. Deborah Carvallo Contreras
 Sra. Maite Descouvieres Vargas
 Sr. Julio Martínez Colina
 Sra. Daniela Bonvallet Setti
 Sr. Germán Sylvester Frías
 Sra. Verónica Chávez Gutiérrez

Asisten:

Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Jessica Cayupi Ll.	Directora DAJ
Atilio Matus G.	Director de Control
Álvaro Sapag B.	Director (S) SECPLA
Gabriela Vallejos	Directora (S) Digeper
Patricio Jerez R	Director Medio Ambiente
Jorge Porter Z.	Director de Obras (S)
Andrea Ortíz B.	Secretaria General CMDS (S)
Ignacio Zuñiga P.	Director Seguridad Pública
Jaime Araya G.	Director Informática
Christian Díaz N.	Director Admin. y Finanzas
Pablo Saldías U.	Traductor de señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión N°10 (05.04.23)
- 2.- Aprobación acta sesión anterior
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla Ordinaria

- a) Aprobación subvención extraordinaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social para la Conservación de baños y camarines del Liceo República Argentina. (Memo N°39)
- b) Aprobación Subvención extraordinaria a la Corporación Cultural de Ñuñoa para el programa Gastos generales de programación cultural y mediación artística. (Memo N°40)
- c) Aprobación de Convenio con el Gobierno Metropolitano por transferencia de recursos para la conservación de la calzada de Campo de Deportes en la comuna de Ñuñoa (Ord.N°A1300-731)



- d) Informe de reclamaciones por exclusión en el padrón electoral provisorio para la elección del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, que deben ser falladas por el Concejo Municipal.
- e) Informa, para conocimiento, del listado de organizaciones que serán omitidas por haber perdido vigencia sus directorios y de otras que serán agregadas al padrón electoral definitivo para la elección del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc.

4.- Hora de incidentes.

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se inicia la sesión.

1.- APROBACION ACTA SESIÓN N°10 (05.04.23)

No se aprueba, a petición de la concejala Bonvallet, quien solicita que se transcriba textualmente lo señalado por el concejal Sylvester en la situación que se produjo tras la votación del punto f) de la Tabla. Se confeccionará una nueva Acta de la Sesión N°10 que será presentada en la próxima sesión).

2.- CUENTA

- Se muestra video de la mañana del lunes 3 de abril, en que, en el marco de la semana de concientización sobre el Autismo, la alcaldesa Emilia Ríos, acompañada por el ministro de Desarrollo Social, Giorgio Jackson, llegaron hasta el Colegio Presidente Eduardo Frei Montalva para participar de un conversatorio sobre la Ley de Trastorno del Espectro Autista (TEA), que fue recientemente promulgada por el Ejecutivo. La actividad fue organizada por el Programa de Integración Escolar del colegio y participaron familias de estudiantes que presentan esta condición, además de apoderados, profesores, asistentes de la educación, autoridades y estudiantes de quinto y sexto básico.
- El lunes 3 de abril, la alcaldesa Emilia Ríos asistió a una reunión junto al ministro del Deporte, Jaime Pizarro, y las alcaldesas y alcaldes de los municipios que serán sedes para los Panamericanos y Parapanamericanos. En la ocasión, cada municipio pudo exponer sus inquietudes al ministro, como también intercambiar experiencias y opiniones con otros municipios, de cara al desafío deportivo que se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre en nuestro país.
- Presenta video en que la Dirección de Desarrollo Comunitario y la alcaldesa se reunieron con la Unidad Vecinal 5, en el sector de calle Bremen, para informar a su comunidad lo que se ha hecho y qué nuevos proyectos hay para el sector. En la ocasión, se conoció la nueva sede vecinal y se anunció la renovación y mejoramiento de la zona de juegos de la Plaza Pedro Montt.



- Muestra video de la conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz con una caminata de 2 kilómetros junto a personas mayores de la comuna. En la instancia, que también contó con la participación de la concejala Kena Lorenzini, las vecinas y vecinos asistentes realizaron una clase de baile entretenido, activación física, caminaron desde el Polideportivo hasta la Casa de la Cultura, atravesando el Parque Juan XXIII y terminaron el día con una serie de actividades deportivas en comunidad.
- Se realizó una visita al club de personas mayores Juan Bonell. En la ocasión la alcaldesa Emilia Ríos se reunió con integrantes de la organización, con quienes compartió y conoció el trabajo que realizan en el Centro Integral de la Persona Mayor.
- Muestra video en que la alcaldesa participó, el lunes 10 de abril, en las dependencias del Gobierno Regional Metropolitano, del lanzamiento del Programa Proteger, que consiste en la entrega de un kit de seguridad para las policías y personal de seguridad municipal, el cual contempla la adquisición de chalecos y cascos antibalas, cámaras corporales y radios digitales portátiles. Todo con una inversión que supera los mil millones de pesos.
- Se presenta video de la primera audiencia pública realizada el lunes 10 de abril, en el Colegio José Toribio Medina, dando cumplimiento a la sentencia de la Corte de Apelaciones relacionada con los artículos 18 y 26 de la modificación N°18 del Plan Regulador Comunal, relativos a la participación ciudadana. Asistieron vecinas y vecinos, profesionales de las direcciones de SECPLA, DAJ y la concejala Mireya del Río. El próximo encuentro se realizará el miércoles 12, a las 19:00 horas en el Liceo Brígida Walker, en Lo Encalada 1101.
- Muestra video de la visita a las personas mayores de la Residencia Clínica de Larga Estadía para el Adulto Mayor TATAS SPA para acompañarlas en su proceso de vacunación contra la influenza. La Dirección de Salud se ha desplegado por el territorio comunal para apoyar a las residencias de personas mayores, además de incentivar la vacunación en la población objetivo.

3.- TABLA ORDINARIA



- a) Aprobación subvención extraordinaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social para la Conservación de baños y camarines del Liceo República Argentina. (Memo N°39)

ACUERDO: Se aprueba subvención extraordinaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social para la Conservación de baños y camarines del Liceo República Argentina, según Memo N°39, que forma parte del acta.

Unánime, con voto favorable de la alcaldesa.

- b) Aprobación Subvención extraordinaria a la Corporación Cultural de Ñuñoa para el programa Gastos generales de programación cultural y mediación artística. (Memo N°40)

ACUERDO: Se aprueba Subvención extraordinaria a la Corporación Cultural de Ñuñoa para el programa Gastos generales de programación cultural y mediación artística, según Memo N°40, que forma parte del acta.

Mayoría, con los votos de rechazo de los concejales Martínez y Sylvester y el voto favorable de la alcaldesa.

- c) Aprobación de Convenio con el Gobierno Metropolitano por transferencia de recursos para la conservación de la calzada de Campo de Deportes en la comuna de Ñuñoa (Ord.N°A1300-731)

ACUERDO: Se aprueba Convenio con el Gobierno Metropolitano por transferencia de recursos para la conservación de la calzada de Campo de Deportes en la comuna de Ñuñoa, según Ord.N°A1300-731, que forma parte del acta.

Unánime, con voto favorable de la alcaldesa.

- d) Informe de reclamaciones por exclusión en el padrón electoral provisorio para la elección del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, que deben ser falladas por el Concejo Municipal.

ACUERDO:

Unánime, con voto favorable de la alcaldesa.

- e) Informa, para conocimiento, del listado de organizaciones que serán omitidas por haber perdido vigencia sus directorios y de otras que serán agregadas al padrón electoral definitivo para la elección del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc.

4.- Hora de incidentes

- Intervención del Concejel Martínez:

Comienza agradeciendo a la alcaldesa por el llamado telefónico raíz de la salud de su señora, le dice además que ese tipo de gestos son los que retratan a la gente, que ella en Concejo puede mandarlo a la Contraloría, pero en privado siempre ha sido otras cosa y lo agradece, también agradece el llamado de Maite y también el primer llamado que fue de la Administradora.

Comenta que con fecha 29 presentó unas solicitudes sobre las Corporaciones de Desarrollo Social y Cultural por lo tanto comenta que el día de hoy ingresó los oficios correspondientes a la Contraloría ya que pasó el tiempo y lamentablemente no tuvo respuesta de parte de las Corporaciones.



Comenta que hay un tema con el restaurante El Pacto, de Irarrázaval, en donde la Corte de Apelaciones falló en favor del caballero, este fallo acoge un recurso contra la Municipalidad y contra el Concejo, y las ventanas que abre esto el concejal cree que incluyen demandas, querellas, pero eso ya son temas que se enfrentan en forma particular por lo que entiende y no se quiere adelantar.

Luego se refiere a María Ana García, arquitecta de la Universidad de Chile desde 1996 en la Municipalidad; señala que fue una de las personas artífices de la modificación del Plan Regulador, se le realizó un sumario, que es algo que no va a discutir y ya ha dicho que los sumarios pueden ser justos o injustos, pero si quiere plantear su absoluto rechazo a la forma en que se le acercaron a su escritorio doña Ana María Toro y doña Alejandra Morales, que el concejal cree que fue la fiscal, y la acompañan a la puerta de la municipalidad para que se retirara. Considera esto una humillación y una vergüenza y más aún que haya ocurrido el 08/03 mientras se celebraba el día de la mujer y pide que cuando hablen de feminismo, se hable de feminismo para todas.

Felicita a la directora jurídica por su actuación en la audiencia pública del lunes, señala que fue relativamente corta pero también tuvo momentos complicados porque hay personas que son complicadas y que están en su pleno derecho de alegar, también con algunas expectativas creadas por otras personas que les crean expectativas y que piensan que lo que aquí se votó hoy y lo que demandó la corte les iba a significar otra cosa y no es así y la directora jurídica lo expuso con mucha calma, con mucha sapiencia por lo que la felicita.

Menciona el reglamento interno, que fue algo que surgió el miércoles pasado, por lo que dice que le hubiese gustado que se acordaran del reglamento interno cuando tantas veces él ha pedido que se respete que en la hora de incidentes sólo pueden hablar los concejales.

Informa que el día de hoy el Centro de Padres y Apoderados del Liceo Carmela Silva Donoso presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago contra la Municipalidad y contra la Corporación Municipal de Desarrollo Social por la donación modal que intenta la administración del 40% del terreno y agrega que el alegato es porque sería contrario a la Ley de Servicios de Educación Pública.

Intervención de la Concejala Bonvallet:

Quiere decirle a los apoderados y las apoderadas y a toda la comunidad del Augusto D'Halmar y del Carmela que no se sienten escuchados, que le han dicho que quieren hablar con la alcaldesa que no los escucha, que para eso están los concejales, para ser un puente entre la ciudadanía y la alcaldesa, los directores, la secretaria de Desarrollo Social, y hay concejales aquí que están, y quiere que sepa la gente, que están sumamente preocupados y que están con ellos, porque están aquí trabajando porque les importan cada una de las personas, más los niños.



Por eso realizan comisiones, muchas veces extraordinarias como las que realiza la concejala Valle para poder bajar puntos de la tabla, dice que la comunidad no sabe quiénes asisten a las comisiones, hay concejales que tienen reuniones con la alcaldesa para plantearle los problemas que les hacen llegar en diferentes instancias a los concejales, comenta que ella recibe gente todos los días en su oficina y también sabe que otras concejalas van a los colegios, se preocupan, los escuchan, hablan por teléfono; pero hay concejales que no, que les gusta el desastre, que esto para ellos es algo político, no les interesan las soluciones, les interesa la guerra, la destrucción, de mucho que hablan no es que a la izquierda quiere la destrucción, hay gente de derecha que quiere la destrucción que para ellos es maravilloso que "le esté pasando esto a la alcaldesa" y no quieren llegar a ningún arreglo, y dice esto porque jamás han asistido a una Comisión de Educación cuando hay que plantear temas tan importantes que la misma Alejandra Valle hoy en el concejo dijo: "si tú hubieras asistido a la comisión" porque se realizó especialmente por el Augusto D'Halmar, y otra comisión especial que se realizó para poder bajar el punto de tabla acerca del Cesfam dentro Carmela Silva Donoso, también estaban ahí todas las concejalas luchando; hay gente que no quiere arreglos, que va a aprender velitas para la televisión, que le encanta hablar a la galería, que lee una carta mal leída, pero después se va a su casa. Aquí concejales y concejalas trabajan y les importan los vecinos y a ella les importa, por lo que dice que si quieren soluciones y la alcaldesa no los está escuchando como dicen, arrímense a un buen árbol, a un buen concejal, sea de izquierda o de derecha, porque hay concejales a los que les importan los vecinos, a ella le importan y está aquí para escucharlos y trabajar por ellos.

Concejal Sylvester: Realiza una pregunta a jurídico acerca si la responsabilidad legal de la Corporación de Educación recae sobre la alcaldesa. La directora Cayupi responde a la pregunta del concejal diciendo que educación está a cargo de la Corporación de Educación que es parte privada de lo que entendemos hoy día como educación vinculada a la Municipalidad y representante legal es la secretaria ejecutiva de la Corporación y presidenta del directorio es la alcaldesa.

Continuando con su intervención dice que él cree que en la vida uno tiene que tener prioridades, el entiende que la Municipalidad muchas veces tiene que destinar el presupuesto para diferentes funciones, pero para él si Junaeb no está a la altura de la gente, de poder alimentarla que es lo mínimo, él que cree que la Municipalidad no se puede quedar sin hacer nada y encuentra que si se debe complementar la alimentación, además de que no es un tema de una o dos semanas, este problema viene del años que se viene tramitando.

Por otro lado le parece un poco inaceptable, y que es algo que él ha tratado de hacer éticamente, por ejemplo cuando se entregaron computadores en pandemia para todos los concejales, él no lo quiso recibir porque encuentra que hay necesidades mucho más notorias que darse beneficios a ellos mismos, es por



ello que el día de la Cuenta Pública el concejal no va a comer en tono de huelga; y encuentra que es importante que la gente entienda que cuando se gastan \$5.700.000 en un coctel independiente del motivo, pero cuando hay niños que ni siquiera pueden comer nutritivamente cuando si se le podría ingresar dinero, es ahí donde él hace hincapié.

Por otro lado él entiende que todos los alcaldes se han preocupado de los colegios, de la infraestructura, de ir mejorando todo y él sabe que es costoso cambiar el tendido eléctrico de un colegio, y es lo que alegaba con los \$30.000.000, que cuando dicen que se bajaron \$15.000.000, que si se bajaron, pero eso ya estaba presupuestado desde comienzo de año, o sea que se le están agregando \$30.000.000 a Cultura en estos momentos, dice que no tiene nada en contra de Cultura encuentra que lo ha hecho súper bien, incluso mejor que Zarhi y de hecho las felicita, sin embargo encuentra que hay temas de suma urgencia, como por ejemplo la parte eléctrica de todos los establecimientos educacionales y él cree que no se puede esperar tener una buena calidad de educación mientras no se tengan las cosas básicas como alimentación y electricidad.

Realiza una invitación a todos los emprendedores a una charla que realizará el día de mañana de 10:00 a 13:00 horas para ver cómo pueden aportar, como pedir plata a la Municipalidad, al gobierno en postulaciones y también una charla de capacitación de marketing de cómo vender un producto, esto será gratuito y realizada por él, pueden escribirle un correo y él les dirá donde es.

Intervención de la alcaldesa: Le dice al concejal que la Municipalidad no tiene fondos para emprendedores, y lo aprovecha de decir en sesión, porque si va a realizar una capacitación con un titular que dice fondos municipales para emprendedores comenzó mal porque eso no existe en el municipio lo que existe son subvenciones, hay programas como vitrinas comerciales, hay capacitaciones, pero no hay fondos municipales para emprendimiento eso no existe.

El concejal interrumpe diciendo que se equivocó y que esa parte de la charla no la realiza él. La alcaldesa responde que si va a realizar una capacitación con una premisa que es mentira, por lo que le dice que se reserva el derecho de tomar acciones legales si el concejal está desinformando a la comunidad.

Intervención Concejala Lorenzini:

Señala que se suele decir que da lo mismo la izquierda, la derecha que es un enredo, y la concejala quiere decirles a los vecinos y vecinas que no es verdad, aquí hay una concejala de derecha que está abierta y es progresista como la concejala Bonvallet, pero también hay concejales que realmente viven de la mentira, de engañar y señala que la derecha fue lo que hizo para el tema de la Constitución y que lo sigue haciendo hoy día con el tema de seguridad, que lo va a tocar más tarde.

Indica que en este momento el Centro de Formación Técnica ICGSE está haciendo un operativo de podología y de control preventivo con estudiantes de técnico de enfermería a los adultos mayores y que esas son cuestiones concretas que va a seguir haciendo, va a seguir trabajando con personas mayores es un tema de su concejalía y efectivamente. Agradece a la



directora de Deportes por la caminata realizada en días anteriores que fue muy bien pensada y quiere destacar la alegría de quienes asistieron.

A propósito del tema de los colegios, señala que todas y todos los concejales han estado recibiendo apoderados en sus oficinas, han estado conversando y han estado aportando desde el conocimiento que tienen, y repitiendo lo que dijo la concejala Bonvallet hay que escuchar, hay que enterarse y el mejor camino siempre serán las concejalías porque son los representantes, las autoridades elegidas por la gente, por lo que invita los vecinos y vecinas a que se acerquen a ella y a las demás concejalas y concejales.

Respecto de seguridad la concejala quiere ahondar un poco más, dice que se están viviendo tiempos difíciles, menciona que hay un poco de exageración, como si viviéramos en el lejano oeste, que todo el mundo anda con pistola y se andan matando. Señala que el crimen organizado efectivamente entró a Chile que no estaba presente y se tendrán que tomar las reglas necesarias. Pero la concejala quiere hablar de la seguridad de las mujeres y de las estudiantes en la calle, de la iluminación en las calles, en el 2011 y el 2012 la concejala trabajaba en Corporación Humana y les llegaban un montón de denuncias de alumnas porque carabineros las habían manoseado y no se llevaron a término porque las apoderadas y apoderados no quisieron; en la comuna hay carabineros y carabineras que colaboran, que ayudan, la concejala pertenece al Consejo de Seguridad Comunal, ve a los carabineros, comparte con ellos y no es que sean el demonio pero hay cosas que han hecho carabineros que han quedado en la impunidad total, dice que a todo el mundo se le olvidó el desfalco de carabineros, a todo el mundo se le olvidó que carabineros maltrata a sus propios carabineros, que los hacen trabajar sin poder salir los fines de semana. Puntualiza que en la comuna se tiene una muy buena relación con carabineros, que no es bueno dividir entre amigos y enemigos de los carabineros y precisa que en cuanto a los derechos humanos, estos se deben respetar en toda circunstancia.

Intervención de la Concejala Carvalho:

Comenta que a pesar de los pocos días que han transcurrido han podido estar en algunas actividades importantes, una de ellas fue una reunión con Fundación Brotes en la villa Amapolas que era muy esperada por la Fundación que ha estado por harto tiempo trabajando en torno a un proyecto de seguridad alimentaria y huerto comunitario, que se ganó un fondo regional, pero la fundación necesita poder hacer realidad su proyecto y para eso necesitaba contar con el apoyo de la Municipalidad y la cesión o concesión de un terreno, que es el terreno aledaño a la cancha y a la feria libre. Señala que asistieron algunas concejalas a ese encuentro para comenzar la tramitación formal de lo señalado; también ha sabido que el sector cuenta con varios problemas de seguridad entre esos robos de los materiales de la fundación que tenían contemplado para el proyecto y también el tráfico de drogas, en ese ámbito se ha planificado una pronta reunión para que quienes son parte del proyecto y la comunidad organizada puedan conversar y puedan tratarse estos temas y también con el apoyo de la municipalidad, es importante recalcar que de este proyecto



participa el jardín infantil, la feria libre, la junta de vecinos, es decir, es un proyecto que es muy importante que se realice y que tenga el apoyo de la municipalidad.

Indica que participó de la inauguración de la Casa del Exonerado, invitada por la Agrupación de Exonerados Políticos de Chile, esta es también una concesión de una casa que se hace desde el gobierno y para esta agrupación que es a nivel nacional, se encontraban allí representantes de todo Chile y parte de su directiva hoy también la conforman profesionales, hijos muchos de ellos de exonerados de todo Chile, en la actividad participó la Ministra de Bienes Nacionales y fue bastante emotiva y ella también se emocionó porque también es hija de exonerado político.

Además quiere mencionar la forma en que se ha difundido lo que se conoce hoy como en la nueva Ley de Autismo, es importante hacer la realidad, bajarla y ejecutarla, y para ello le parece de suma relevancia que desde la Corporación de Educación también se trabajen temas relevantes que tienen que ver con la inclusión. Le parece que esta municipalidad cuenta con recursos, infraestructura y con equipos de profesionales competentes como para iniciar, charlas seminarios, congresos.

Intervención Concejala del Rio:

Se refiere a diferentes situaciones que tocan al clima que se está viviendo en Chile y en la comuna. En primer lugar quiere saludar a su compañera Marcela Abedrapo, concejala de la comuna de La Florida que fue detenida el día de ayer por carabineros justo antes de empezar el concejo, esto debido a que fue acusada de injurias y calumnias contra el alcalde; le parece absolutamente inaceptable que sucedan estas situaciones, que se haga además con parafernalia que sea justo en la hora del concejo y cree que es sabido el rol que está jugando el alcalde Cáster en el país. Cree que los concejales de Ñuñoa tienen un rol importante, y pueden contribuir a mejorar este clima.

Cree que las 40 horas que fueron aprobadas ayer son una gran contribución a que se tenga este tiempo para los afectos, para la familia, para la propia persona, le parece importantísimo que la vida no solamente es una mercancía para las empresas sino que son también personas humanas que necesitan tiempo libre, tiempo para vivir.

También quiere referirse a temas que son de la propia comuna, ha tenido reuniones con apoderados de ambos Liceo que están con problemas y dificultades en este momento y cree que tienen que contribuir a mejorar estas situaciones que en algunos casos se pueden llamar crisis, cree que hay que superarlas y para eso hay saber escuchar, cree que hay una tarea de parte de todos los actores de abrir mejor su corazón, su comprensión a lo que significan las situaciones de crisis, que provocan muchos malentendidos y para eso hay que saber ceder también, negociar, llegar a acuerdos y los acuerdos muchas veces no son 100% satisfactorios para nadie, pero permiten superar momentos en que todo el mundo está crispado y que no permiten seguir desarrollando una convivencia sana, por lo que llama a todos los actores a superar los problemas que están viviendo ahora y dar un ejemplo, Ñuñoa es una comuna con cultura y cree que la cultura es una ventaja, hay que saber aprovecharla y saber distanciarse de las situaciones de crisis, hay crisis en ambos



establecimientos y la concejala cree que es necesario superarlo por lo que pide la mejor voluntad para que esto sea posible.

Comenta además sobre la asamblea que se tuvo con vecinos correspondiente al cumplimiento del fallo de la Corte de Apelaciones, la concejala participo y le pareció que efectivamente se da cumplimiento, hay una responsable información a los vecinos en esta asamblea de parte de Jessica Cayupi y de Aarón Jiménez de la Secpla, sin embargo le parece que es importante escuchar también lo que los vecinos dijeron, en el sentido de que una asamblea como esta, que en realidad es bastante difícil de entender, ya que para una persona común y corriente, lo que significa esto que pide la justicia es como dos lenguajes distintos por ende al no tener el conocimiento técnico es difícil de entender los conceptos técnicos a los que se refieren, además la concejala cree que una asamblea lo diga o no lo diga la justicia tiene que ser para compartir ciertos significados de esto y cree que hay que hacer un esfuerzo escuchando a los vecinos, ver cómo se puede mejorar también esta entrega porque aunque sea muy justo lo que se diga, aunque sea muy correcto, es muy difícil de entender, por lo que pide un esfuerzo para llegar efectivamente a una comprensión y le pide a los vecinos que entiendan el marco en que está la situación.

Intervención Concejala Decouvieres:

Dice que como concejala está representando a no sólo las personas que votaron por ella sino que a todos y todas las ñuñoínas y personas que pueda apoyar y acompañar en los procesos, ella suele tener una política de puertas abiertas, esta para trabajar en conjunto, de hecho ha dado su número de teléfono lo que lo ha traído problemas ya que los horario no son siempre los más adecuados, pero quiere que sepan que está para trabajar, que es una militante orgullosa del Partido Socialista, dice que es súper importante tratar de llegar a diálogos, comparte plenamente lo que han dicho varios colegas que los ánimos están crispados en el país, están complejos no solo en el municipio.

Comenta que la semana pasada estuvo en una linda actividad en la Junta de Vecinos N°35, donde fueron muchas vecinas y vecinos, y siempre lo que se gana en la escucha en el terreno es súper importante. Señala que eludir que hay conflictos sería querer tapar el sol con un y con independencia de que si uno es del bloque oficialista no tiene nada que ver con las necesidades de los padres, en realidad madres, de los niños de los colegios y le consta que muchos de sus colegas, ella incluida, han estado buscando información, se enteraron muy encima y es algo que le hicieron saber a la administración, que también no poseen toda la información, considera que es difícil llegar a negociar, llegar a acuerdos cuando hay dolor, cuando hay una pérdida. Señala que la semana pasada la concejala hablo mucho del tema del sumario de Jaime Andrade y le hicieron ver las personas de la comunidad D"halmarina que el punto no era el director. Considera que es importante escucharse de verdad para llegar a las mejores soluciones, ella fue una de las personas que mandó las fotos del precario almuerzo que le está entregando la Junaeb a los a los niños ya las niñas, dice que es una vergüenza y efectivamente el Municipio ya había presentado un oficio a Junaeb.



Dice que sus puertas siempre están abiertas y le consta que la de sus colegas también, y le pide humildemente al concejal Sylvester que hable sin estar buscando siempre el generar un conflicto, pero por sobre todo, lo más importante, no generar ilusiones en la gente que tiene necesidades.

Intervención de la Concejala Valle:

Dice que agota el conflicto y tampoco ayuda mucho el ambiente nacional como que hay una permanente polarización de la sociedad y eso agota muchísimo. En los temas de educación efectivamente es triste por ejemplo leer cosas como "concejala cuándo nos va a escuchar" si ni siquiera se han acercado a preguntarte nada ni siquiera han mandado un mail, es súper desgastante estar siempre desmintiendo, es súper desgastante tener que aclarar situaciones; señala que el trabajo de las concejalías es estar permanente en contacto con las persona, pero también tienen muchas cosas que estudiar y generalmente se reúnen a hacerlo porque se hace un trabajo conjunto que es muy enriquecedor, se reúnen también con las personas para escucharlas, estuvieron con las apoderadas, apoderados y con la directiva del Carmela Silva Donoso y fue muy enriquecedor compartir, saber las cosas que se han hecho, reconocer que son un grupo de apoderadas y apoderados que son muy empoderados y que tienen mucho cariño por el colegio y por la educación pública, la concejala cree que las cosas siempre se pueden hablar y se pueden conversar y se puede dialogar y llegar a acuerdos, de hecho el proyecto de las cuarenta horas es una prueba de aquello.

También hace referencia a la Fundación Brotes y espera que ojalá parta muy pronto este proyecto que lleva mucho tiempo esperando la comunidad, es un proyecto que efectivamente se hace cargo de una pobreza encubierta que en comunas como Ñuñoa, que es una comuna más bien de clase media alta pero hay muchas personas que están necesitando alimentos, por lo que es muy importante el trabajo que hace la Fundación y se agradece mucho. Además comenta que todos los asistentes quedaron muy preocupados por la situación de seguridad y cree que no sólo el departamento de Seguridad sino que también el Departamento de Obras municipales deben pronunciarse por una especie de construcción que está ahí en la mitad y que entiende que es de la comuna y se le pasó a una ONG, y ahora está tomada. Finalmente dice que estas audiencias públicas que se están haciendo por el artículo 18 y 26 de Plan Regulador son más bien informativas y también es importante decir aquello para que no haya una expectativa más alta de la que van a encontrar los vecinos y las vecinas.

Intervención de la Concejala Chávez:

Menciona su asistencia al hito de cierre del Programa de Apoyo Emprendedores de la Villa Frei a través del Programa Reactiva en Ñuñoa y dice que eso es apoyar a emprendedores de forma organizada, donde se les hizo capacitación, se conocieron los emprendedores y emprendedoras y se está generando comunidad y cooperación que son elementos fundamentales para la mejora económica de una de una comuna, hacerlo de una forma abierta donde todos puedan participar y que no estén de acuerdo a posiciones políticas.



Manda un saludo a carabineros por la pérdida de tres de ellos a manos del narcotráfico y señala que el narcotráfico y el crimen organizado no puede ser sólo referido a que carabineros tenga más o menos armas, cree que tiene que haber una política pública para enfrentar esto y que los distintos estamentos que componen la seguridad tienen que estar implicados, cree que no se saca nada si no hay una ley que elimina el secreto bancario porque el dinero, la ruta del dinero del narcotráfico es más importante, se puede sacar de algunas poblaciones el microtráfico, pero si no se va dónde las cosas realmente se manejan se va a estar en una continua guerrilla.

Otro tema que señala es la entrega de parte del gobierno de un Kit de seguridad y solicita a alcaldía que se puede informar en más detalle en que consiste el kit y como se va a repartir. También solicita a DAF la información de los gastos entre los años 2015 y 2019 sobre la celebración del aniversario y cuenta pública del municipio.

Finalmente señala que no ha tenido respuesta sobre algo que planteó en concejos anteriores respecto de una señalética de estacionamientos que había en la posta y los autos abandonados en la vía pública, en la población Exequiel González Cortes.

Se levanta la sesión a las 12:20 hrs.



**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**



**SARA JULIA BARRA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Bacilia Olave Davison

De: Bacilia Olave Davison <bolaved@nunoa.cl>
Enviado el: lunes, 03 de abril de 2023 11:02
Para: 'Sara Barra'
CC: 'eporter@nunoa.cl'
Asunto: TEMA CONCEJO : SOLICITA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUBVENCION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

Datos adjuntos: Memo N° 39 Secpla (31-03-2023).pdf

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 39 /2023.

ÑUÑOA, 31 MAR. 2023

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para la subvención extraordinaria de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Nuñoa”

DE : EMILIA RÍOS SAAVDRA
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

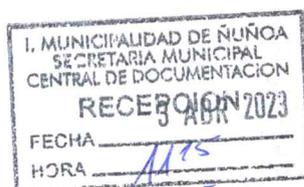
De acuerdo a documento adjunto, es que se solicita la aprobación del concejo Municipal, para aprobar la subvención extraordinaria “**Conservación Baños y Camarines Liceo Republica de Argentina**” por un monto \$ 25.000.000.- ya que presentan un deterioro considerable.



EMILIA RÍOS SAAVDRA
ALCALDESA



ERS/FQT/ASB/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
SECRETARIA MUNICIPAL
CENTRAL DE DOCUMENTACION

RECEPCION 2023

FECHA

HORA



I. Municipalidad de Ñuñoa

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	Corporacion de Desarrollo Social de Ñuñoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Anita Quiroga Araya
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



**FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Corporación de Desarrollo Social de Ñuñoa				
DOMICILIO	Manuel de Salas 451				
EMAIL		TELEFONO		RUT N°	
N° PERSONALIDAD JURIDICA			OTORGADA POR		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Anita Quiroga Araya			
RUT	9.132.249-8	TELEFONO	223788712	
DOMICILIO	Manuel de Salas 451			
MAIL	Anita.quiroga@cmdsnunoa.cl			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Kim Díaz			
RUT	17.747429-0	TELEFONO	993949179	
DOMICILIO	Manuel de salas 65			
MAIL	kim.diaz@cmdsnunoa.cl			

4.-NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Conservación baños y camarines Liceo República Argentina
--

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI		¿DE CUAL?	
NO	x		



I. Municipalidad de Ñuñoa

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO:
(señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Avenida Vicuña Mackenna 1004
DIAS	Lunes a Viernes
HORARIO	08:00 a 19:00 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 25.000.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

120.138

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$25.120.138

8.- N°SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	685 Alumnos Matriculados Liceo Argentina
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	12.745 Población escolar potencial Ñuñoa



9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

La infraestructura existente en baños y camarines de alumnos/as presenta un deterioro de materiales y artefactos lo que define un problema de Salubridad en servicios higiénicos.

Hoy existen deficiencias para el funcionamiento: red sanitaria obstruida, wc sin tapas, duchas sin grifería, lavamanos con grifería defectuosa. También se presentan fallas en los equipos de iluminación de ambos recintos y problemas de privacidad en duchas y baños, en ambos espacios las puertas tipo reja dejan ver todo lo que ocurre dentro de este espacio.

El recinto posee brechas en infraestructura en relación con la atención de un establecimiento educativo y servicios básicos que este presenta.

El proyecto permite habilitar de manera adecuada servicios higiénicos indispensables para el funcionamiento de un recinto de educación, que alberga gran parte del día a estudiantes, para así mejorar la calidad de la estadía de los/as estudiantes de la red de educación de Ñuñoa.

La no ejecución del proyecto implica que no se pueda dotar de dignidad e higiene los baños de alumnos y alumnas que pasan en promedio 10 hrs en el colegio, lo que genera brechas en la entrega del servicio que actualmente es un compromiso municipal.

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

El proyecto consiste en la remodelación de baños y camarines del baño de alumnos del Liceo República Argentina. Las intervenciones consideran la instalación de grifería de bajo consumo hídrico, reposición de lavamanos tipo bebedero por lavamanos individuales, cambio de calefont por termos eléctricos (instalación a gas presenta un peligro dada la nula ventilación del espacio). Reposición de urinarios de piso por urinarios individuales, dando mayor dignidad y evitando que salpique orina en los alumnos.

Durante verano 2023 se remodeló baños de alumnas, sin embargo, los cambios necesarios en baño y camarín alumnos no se realizaron por falta de presupuesto.

Las duchas se deben independizar para evitar que al dar el agua, corran 6 duchas a la vez, bajando el consumo de agua.



10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
La población escolar de Ñuñoa corresponde a 12.745 niños/as. Actualmente el liceo Argentina cuenta con una matrícula 705 alumnos/as, cuanta con 3 cursos por nivel, desde 1ro a 4 to medio. Este establecimiento es uno de los 2 liceo técnicos con lo que cuenta Ñuñoa, por lo que es un potencial centro de estudio para los 4.460 alumnos/as que viven en Ñuñoa y cursan su educación es un establecimiento público de la comuna.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
12.745	4.460

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo?
¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Habilitar baños y camarines de alumnos, manteniendo la capacidad sanitaria instalada, mejorando el estándar de la infraestructura.
Objetivo Específico	Ejecutar obras de normalización sanitaria y eléctrica, instalando termos eléctricos y griferías de bajo consumo.
Objetivo Específico	Ejecutar obras civiles y de arquitectura para habilitar espacios privados y seguros para uso de alumnos



12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Generar Bases técnicas y licitación	1.1 Generar bases técnicas 1.2 Gestionar proveedores para adquisición	15-04-2023 al 01-06-2023
2. Ejecutar obras de arquitectura y civiles	3.1 Instalación sanitaria y eléctrica bajo normativa vigente de termo eléctrico 3.2 Demoliciones según arquitectura, tabiquería, puertas retiro de artefactos defectuosos 3.3 Obras Sanitarias 3.4 Terminación	30-06-2023 al 16-07-2023
3. Puesta en marcha	4.1 Puesta en marcha	17-07-2023

(*) **INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS**



I. Municipalidad de Nuñoa

13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>	\$ 25.000.000			\$ 25.000.000
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u>				
TOTAL (\$)	\$ 25.000.000			\$ 25.000.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)</i>	Costo por persona <i>(mensual o por servicio)</i>	Período <i>(Mes de Inicio y Término)</i>	COSTO TOTAL <i>(Solicitado al Municipio)</i>
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Obras civiles y arquitectura	\$ 25.000.000
Obras sanitarias y eléctricas	
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



I.Municipalidad de Nuñoa

OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
SUBTOTAL	\$
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre:	Kim Diaz
Función	Jefatura Proyectos
Experiencia	Arquitecta
Nombre:	Fabiola Fuentes
Función	Obras civiles y arquitectura
Experiencia	Constructor Civil
Nombre:	David Vera
Función	Obras civiles y arquitectura
Experiencia	Ingeniero Civil
Nombre:	Rodrigo Gaete
Función	Especialista eléctrico
Experiencia	Ingeniero eléctrico

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Nuñoa

15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			



I. Municipalidad
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO Nº 40 /2023.

ÑUÑO A, 04 ABR. 2023

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal para la subvención extraordinaria de la Corporación Cultural de Nuñoa.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

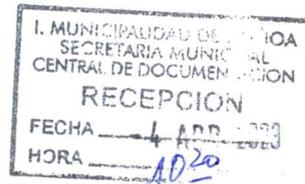
De acuerdo a documento adjunto, es que se solicita la aprobación del concejo Municipal, para suplementar el programa "Gastos Generales de Programación Cultural y Mediación Artística" por un monto de \$ 30.000.000.- para la celebración del aniversario comunal y cuenta pública año 2022.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA



ERS/FQT/ASB/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal





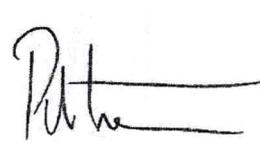
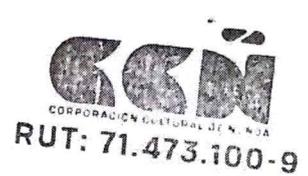
I. Municipalidad de Nuñoa

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL)	:	Corporación Cultural de Nuñoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	Paulina Tranchino Roblero
FIRMA	:	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



FICHA POSTULACIÓN SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Corporación Cultural de Ñuñoa				
DOMICILIO	Irrazaval 4280				
EMAIL	ptranchino@ccn.cl	TELÉFONO	22777903	RUT N°	71473100-9
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	113		OTORGADA POR	Ministerio de Justicia	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Paulina Tranchino Roblero			
RUT	15820514-9	TELÉFONO	22777903	
DOMICILIO	Irrazaval 4280, Ñuñoa			
MAIL	ptranchino@ccn.cl			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Paulina Tranchino Roblero			
RUT	15820514-9	TELÉFONO	22777903	
DOMICILIO	Irrazaval 4280, Ñuñoa			
MAIL	ptranchino@ccn.cl			

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

SUPLEMENTO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y MEDIACIÓN ARTÍSTICA
--

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y MEDIACIÓN ARTÍSTICA
NO	<input type="checkbox"/>		



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Casa de la Cultura
DÍAS	12 de mayo
HORARIO	18:30 a 22:30 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 30.000.000.-

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$30.000.000.-

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	51
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	250.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	10.000



1. 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

1. 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Complementa entre otros, el financiamiento de los siguientes gastos necesarios para la implementación y desarrollo la Celebración Aniversario de la Comuna y Cuenta Pública Municipal año 2024 dirigido a grupos etéreos de la comuna, se contempla honorarios para artísticas pertenecientes a los elencos que se presentarán, bonos u otras extras para el personal contratado que se encarga de la habilitación, pre y post presentaciones, catering para artistas, actores y personal, servicios de impresión y publicidad, trofeos y premios, y otros que se proyecten, arriendo amplificación e iluminación, escenario, graderías, generador, pantallas, toldos, carpas, graderías, pórticos, sillas plegables, baños vip, toldos, módulos, vallas de seguridad, seguridad, calefacción y otros similares, mobiliario para montaje de actividades antes mencionadas, arriendo de inmuebles para desarrollo de actividades culturales, pago de producción, y todo gasto en el que se incurra para el desarrollo de dicha actividad.

Son eventos que permiten conmemorar y celebrar el Aniversario de la Comuna y conocer la Cuenta Pública Municipal de Ñuñoa.

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quiénes beneficiará))

A través de este suplemento se busca costear la Celebración del Aniversario y Cuenta Pública Municipal de la comuna de Ñuñoa 2024

2.



3. 10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
A este evento y/o actividad concurre todo tipo de público de la comuna o aledañas a esta quienes pueden celebrar el Aniversario de la Comuna de Ñuñoa, además de conocer la Cuenta Pública de Ñuñoa 2023

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
10.000	250.000

4. 11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

<i>Objetivo General</i>	<i>Celebración Aniversario de la Comuna y Cuenta Pública Municipal 2023</i>
<i>Objetivo Específico</i>	<i>Desarrollar una programación de la actividad en el marco del Aniversario de la Comuna y Cuenta Pública Municipal 2023</i>

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
----------------------	--	--



I.Municipalidad de Nuñoa

1. Celebración Aniversario 129 años de la Comuna y Cuenta Pública	1.1 Actividad con programación artística en la Casa de la Cultura 1.2 1.3	12 de mayo, 18:30 a 22:03 hrs
2.	2.1 2.2 2.3	
3.	3.1 3.2 3.3	
4.	4.1 4.2 4.3	

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS



- 3.
- 4.
5. 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u> Servicios de producción (sonido, iluminación, escenario, generador, pórtico de entrada, sillas, baños químicos, toldos, gráfica, entre otros.)	\$19.300.000			19.300.000
3.- <u>Materiales de Trabajo</u> Stands de información para cuenta pública (módulos)	\$5.000.000			\$5.000.000
4.- <u>Otros</u> Cóctel	\$5.700.000			5.700.000
TOTAL (\$)	30.000.000			30.000.000.-

Nota 1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota 2: Para el ítem de Personal, debe adjuntar Curriculum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinarán el costo total de lo solicitado.



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
SUBTOTAL	\$
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$30.000.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	Paulina Tranchino Roblero
Función	Directora General
Experiencia	16
Nombre :	Rayen Gutierrez Cortes
Función	Subdirectora
Experiencia	11 años
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. SUPLEMENTO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y MEDIACIÓN ARTÍSTICA	2023	30.000.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Paulina Tranchino Roblero

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 15.820.514-9

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2023 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

SUPLEMENTO GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y MEDIACIÓN ARTÍSTICA

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Corporación Cultural de Ñuñoa

(Nombre organización, Corporación o Fundación)

FIRMA y TIMBRE

CORPORACIÓN CULTURAL DE ÑUÑOA
RUT: 71.473.100-9

Bacilia Olave Davison

De: Bacilia Olave Davison <bolaved@nunoa.cl>
Enviado el: miércoles, 05 de abril de 2023 16:21
Para: 'Sara Barra'
CC: 'eporter@nunoa.cl'
Asunto: TEMA CONCEJO: SOLICITA ACUERDO PARA CELEBRAR CONVENIOS CONSERVACION CALZADA DE CAMPO DE DEPORTES
Datos adjuntos: Ord. N° A 1300- 731 (5-04-2023).pdf

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404



I. Municipalidad de Ñuñoa
Dirección de Asesoría Jurídica

- 5 ABR 2023

ÑUÑO A,

ORD.: N° A 1300/ 731

ANT.: Convenio con Gobierno Regional Metropolitano por Transferencia de Recursos, para la "Conservación de Calzada de Campo de Deportes, Comuna de Ñuñoa" de fecha 24/03/2023.

MAT.: Solicita acuerdo que indica.

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: CONCEJALES/AS

En relación al Oficio indicado en el "ANTECEDENTE", y en consideración a la letra j) del artículo 65 de la Ley N°18.695, que establece que se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo Municipal para celebrar los convenios que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, vengo en someter a la aprobación del honorable Concejo Municipal, la siguiente materia :

- 1.- El Gobierno Regional Metropolitano ha enviado a este Municipio, Convenio de Transferencia de Recursos para el Proyecto denominado la "Conservación de Calzada de Campo de Deportes, Comuna de Ñuñoa" de fecha 24/03/202.
- 2.- El Monto del financiamiento asciende a \$2.205.434.000.
- 3.- El plazo de ejecución de las obras es de 7 meses y el plazo de vigencia del Convenio comenzará de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta el cierre administrativo del Proyecto por parte del Gobierno Regional.
- 4.- Se adjunta el Convenio del "Antecedente".

Saluda atentamente a Uds.



ERS/FQT/JCLL/RAL

Distribución:

- Concejales/as
- Secpla
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Central de Documentación



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

“CONSERVACIÓN DE CALZADA DE CAMPO DE DEPORTES, COMUNA DE ÑUÑO A”

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Y

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

En Santiago de Chile, a 24 de marzo de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de la comuna y ciudad de Santiago, y la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**, en adelante denominada la Municipalidad o Entidad Receptora, representada por su Alcaldesa, doña **EMILIA RÍOS SAAVEDRA**, ambos domiciliados en Av. Irrazaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, proceden a suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Por este acto, las partes acuerdan suscribir un convenio de transferencia para la ejecución del mismo, para lo cual, el Gobierno Regional transfiere a la Entidad Receptora la suma de **\$2.205.434.000.- (dos mil doscientos cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos)**, recursos que acepta y se obliga a aplicar en la ejecución del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DE CALZADA DE CAMPO DE DEPORTES, COMUNA DE ÑUÑO A”**, Código BIP N°40041383-0, en adelante el proyecto, todo lo anterior con estricto apego a los términos, antecedentes y condiciones dispuestos en los antecedentes presentados por la Entidad Receptora y aprobado por el Gobierno Regional, esta responsabilidad incluye todas aquellas acciones de control, supervisión y fiscalización técnica, administrativa y financiera del proyecto. El financiamiento se efectuará con cargo al Programa 02 Inversión Regional Región Metropolitana, Subtítulo 33, del Presupuesto del Gobierno Regional.

El Proyecto tiene por objeto la pavimentación de 14.537,25 m² de calzada de hormigón de cemento vibrado, que cuenta con un largo de 1.118,25 m., y un ancho de 13 m., con espesor de 0.23 m., además, considera la construcción de 2.238 m² de soleras. También, se incluye una partida de demarcación de calle con pintura termoplástica para la nueva calzada, todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado al Gobierno Regional.

Mediante este instrumento la Entidad Receptora se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto.

SEGUNDO: El Gobierno Regional Metropolitano se compromete a transferir la totalidad del monto del proyecto que se detalla en el cuadro que se inserta a continuación:

N° CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
40041383-0	“CONSERVACIÓN DE CALZADA DE CAMPO DE DEPORTES, COMUNA DE ÑUÑO A”	\$2.205.434.000.-



(Este monto corresponde a la moneda presupuestaria actualizada o actualizable de acuerdo a la corrección monetaria de la Ficha IDI del año en curso).

La suma total incluye los gastos operacionales que signifiquen para la Entidad Receptora la gestión del presente convenio y del proyecto.

Una vez totalmente tramitado el presente convenio por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se podrá transferir inicialmente entre el 10% y el 80% del valor del monto aprobado. El resto de los recursos se transferirán según avance de obras hasta completar el 90% del valor total del monto contratado, y el saldo restante, se entregará contra la completa ejecución del respectivo proyecto, lo que se acreditará con el Acta de Recepción Provisoria de la obra sin observaciones, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Entidad Receptora. Lo anterior, siempre y cuando la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo contemple recursos para tales efectos.

Para la entrega de nuevas remesas, la Entidad Receptora deberá haber rendido cuenta de los fondos anteriores y acreditar el avance efectivo en la ejecución de las obras, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexto del presente convenio. Dichas solicitudes deberán estar acompañadas de los documentos que el Gobierno Regional haya requerido.

Lo anterior en armonía con lo instruido por la Contraloría General de la República, mediante su Resolución N° 30 de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.

La Entidad Receptora se obliga a destinar los recursos exclusivamente al presente proyecto, conforme al expediente técnico aprobado.

TERCERO: Las partes dejan expresamente establecido que los recursos transferidos y los cobros con cargo al proyecto respectivo, tales como: multas, garantías y similares, **no serán incorporados al presupuesto** de la Entidad Receptora, por lo tanto, dichos recursos serán manejados por ésta, en **cuentas de administración de fondos de terceros** creadas para tales efectos e informada al Gobierno Regional.

Los montos por concepto de multas, garantías y/u otros similares que resulten del contrato deberán ser puestos a disposición del Gobierno Regional mediante depósito u otro medio análogo para el efecto. El respectivo comprobante deberá remitirse al Gobierno Regional mediante oficio ordinario indicando el nombre del proyecto y el código BIP.

CUARTO: La Entidad Receptora procederá a la licitación del proyecto conforme a las normas vigentes. Asimismo, dicha Entidad deberá procurar contar con todos los permisos necesarios al momento de la licitación para la ejecución efectiva de las obras. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos contenidos en el expediente técnico y cualquier modificación (aumentos, disminuciones, cambios de partidas u otros) deberá **ser previamente aprobada por el Gobierno Regional**. Si la Entidad Receptora introduce cambios sin la aprobación del Gobierno Regional, ésta deberá financiar el precio de tales obras. De igual manera, la Entidad Receptora deberá incluir en las respectivas bases de licitación, cuando corresponda, todas las regulaciones establecidas por el presente convenio.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de revisar la propuesta de adjudicación o contratación, según corresponda, para lo cual el Gobierno Regional tomará conocimiento del resultado del proceso licitatorio evaluando dos consideraciones: si la propuesta de adjudicación se enmarca en el presupuesto disponible, y si la propuesta corresponde a lo **aprobado**



técnicamente al momento de obtener su admisibilidad, analizando con esto si el presupuesto detallado ofertado se enmarca con lo aprobado. Para esto la Entidad Receptora deberá enviar vía oficio la respectiva propuesta de adjudicación en forma oportuna.

Las partes establecen, además, que es responsabilidad de la Entidad Receptora el dar cumplimiento íntegro y estricto a las disposiciones de la Ley 19.886, Ley 19.880 y Ley 18.575, en especial aquellas referidas a materias de probidad, efectuando cuando corresponda la solicitud y revisión de declaraciones juradas correspondientes sobre dicha materia.

QUINTO: Una vez totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente convenio, la Entidad Receptora procederá a publicar la licitación del proyecto en el portal www.mercadopublico.cl, o dictar el Decreto Alcaldicio que ordena su ejecución a través de administración directa, según corresponda, y en conformidad a su propia normativa, considerando la premura y urgencia requerida para el oportuno desarrollo de la iniciativa. Además, deberá informar el ID de licitación al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

La Entidad Receptora tendrá un plazo máximo de 40 días para la publicación de la licitación desde la fecha de la total tramitación del Decreto que aprueba el presente Convenio.

SEXTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Título III, de la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de Contraloría General de la República, o las normas que la reemplacen, la Entidad Receptora deberá:

- a) Enviar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por los recursos percibidos del proyecto, el que deberá especificar el origen del aporte.
- b) Remitir al Gobierno Regional un informe mensual del proyecto aprobado, según formato proporcionado por este servicio.

Los informes mensuales deberán ser firmados por el/la funcionario/a municipal con facultades para tal efecto, y entregados **aún en el evento de no registrar gasto en el mes**, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al de ejecución que se informa.

Si de la revisión de los antecedentes que conforman la rendición de cuentas, se formulan observaciones por parte del Gobierno Regional, éstas serán comunicadas a la Entidad Receptora mediante oficio o correo electrónico, quien tendrá 10 días hábiles contados desde su recepción para subsanarlas. En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la Entidad Receptora deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde su notificación mediante oficio, y facultará al Gobierno Regional para dar término anticipado al presente convenio, administrativamente, mediante el acto sancionatorio respectivo y sin forma de juicio.

La Entidad Receptora, además, entregará una ficha administrativa de cierre que dé cuenta de la ejecución del proyecto dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del decreto de pago de la última factura del proyecto respectivo, según formato que el Gobierno Regional proporcionará en su oportunidad.

En ningún caso, la recepción de cualquiera de los informes implicará la validación por parte del Gobierno Regional de la ejecución y/o calidad de las obras realizadas y contenidos de éstas.

Todo ello, sin perjuicio de la rendición de cuentas que la Entidad Receptora y/o el Gobierno



Regional debe realizar ante la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: Las actividades de difusión y promoción del proyecto son obligatorias, y deberán incorporar en todo material gráfico asociado tales como: textos, señaléticas, invitaciones o cualquier otro elemento identificador del mismo, la imagen institucional del “**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**” como entidad financiera o impulsora; cuyo financiamiento será de cargo del proyecto. Asimismo, en toda actividad de difusión se deberá, obligatoriamente hacer referencia a que el proyecto es financiado o impulsado por Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

De existir construcciones físicas, obras o vehículos, entre otros, que sean parte del proyecto, o bienes corporales adquiridos a través de éste, deberán considerar, asimismo, lo señalado en el párrafo precedente.

Las actividades de difusión y promoción ejecutadas sin ceñirse a lo anteriormente dispuesto facultarán al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para poner término anticipado al convenio, administrativamente y sin necesidad de requerimiento judicial, y exigir la restitución de los recursos otorgados en caso de incumplimiento grave o reiterado, calificado por la contraparte técnica.

OCTAVO: El plazo de vigencia del presente convenio comenzará desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta el cierre administrativo del proyecto por parte del Gobierno Regional.

Si por fuerza mayor o caso fortuito, u otra causa totalmente ajena a la Entidad Receptora, en la que no ha contribuido en forma alguna a su ocurrencia, se viere interrumpida la ejecución de las obras del proyecto respectivo, deberá dirigir comunicación escrita al Gobierno Regional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, explicando lo sucedido, adjuntando los antecedentes que justifiquen el incumplimiento y solicitando aumento o suspensión del plazo establecido.

Se entenderá que se ha cumplido con la efectiva ejecución de las obras, con la emisión del acta de recepción provisoria sin observaciones. No obstante ello, el proyecto finalizará una vez que se encuentre rendida a satisfacción de este GORE la última remesa otorgada y se envíe por parte de la Entidad Receptora la ficha de cierre correspondiente.

NOVENO: El Gobierno Regional podrá considerar como causal de incumplimiento grave del presente convenio las siguientes situaciones:

1. En el caso que alguna de las observaciones formuladas por el Gobierno Regional no sea subsanada en los plazos estipulados en el presente convenio.
2. En caso de incumplimiento de lo indicado en las cláusulas CUARTA, SÉPTIMA y OCTAVA.
3. Incumplimiento de la Entidad Receptora de cualquiera de las etapas del proyecto de ejecución.

Las infracciones anteriores facultarán al Gobierno Regional para poner término anticipado y de inmediato al proyecto en el cual se hubiese producido el incumplimiento, si así lo estimare procedente, una vez ponderados los respectivos antecedentes, disponiendo el reintegro de los



recursos entregados, que no hayan sido destinados a la ejecución del proyecto, o que no hayan sido rendidos, o que hayan sido observados y/o no ejecutados. La Entidad Receptora deberá efectuar el reintegro de los recursos dentro de los 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción del acto administrativo que pone término anticipado del convenio.

En el evento de producirse el término anticipado del proyecto suscrito en el presente convenio por las causas indicadas, la Entidad Receptora deberá rendir cuenta detallada al Gobierno Regional del estado de avance del/los Proyecto y de su ejecución financiera, debiendo sujetar su rendición a los términos contenidos en la cláusula SEXTO del presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, deberá adoptar las medidas necesarias para el debido resguardo de las obras ya ejecutadas, y asumir directamente los compromisos financieros que demanden su total ejecución.

En lo que respecta al reintegro de recursos estipulado previamente, este deberá hacerse efectivo mediante cheque nominativo y cruzado a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, o por medio del depósito directo en la cuenta corriente de ésta. El cheque señalado o el comprobante de depósito, deberán remitirse al Gobierno Regional con un oficio ordinario del/la Alcalde/sa del Municipio, identificando el nombre del proyecto al que corresponden y el código BIP.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.

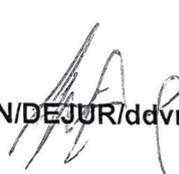
PERSONERÍAS: La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 9 de julio de 2021.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar al Municipio, consta en Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.




EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE SANTIAGO

AR /DIPIR/DEIN/DEJUR/ddvr






Bacilia Olave Davison

De: Bacilia Olave Davison <bolaved@nunoa.cl>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 9:49
Para: 'Sara Barra'
CC: 'eporter@nunoa.cl'
Asunto: TEMA CONCEJO: INFORMA Y ACOMPAÑA SUS ANTECEDENTES RECLAMACION COSOC
Datos adjuntos: Ord. 1100- 749 (10-04-2023).pdf

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

A Concejo

Para el Concejo.
10.04.2023



ÑUÑO A, 10 ABR 2023

ORD.: N° A 1100/ 749

ANT: Reclamaciones presentadas al padrón provisorio de electores en la elección Cosoc.

MAT: Informa y acompaña sus antecedentes.

A: SRTA. ALCALDESA
EMILIA RIOS SAAVEDRA

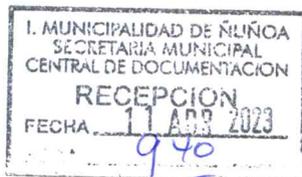
DE: SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Con relación a la documentación del "ANT.", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ñuñoa, informo a usted que se presentaron -dentro de plazo- 2 reclamaciones al padrón electoral provisorio conformado por las organizaciones que cumplen los requisitos para participar como electores y/o candidatos a dicho Consejo.

Señala la citada norma reglamentaria, que es el Concejo Municipal, quien deberá conocer y fallar estos reclamos, dentro del término de 3 días de recibidos los antecedentes, motivo por el cual deberá ponerse en la próxima Tabla, para su resolución.

Acompaño los antecedentes de ambas reclamaciones y el correspondiente informe elaborado por la suscrita.

Saluda cordialmente,



SARA JULIA BARRA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ERS/SJBL/mar
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Central de Documentación

INFORME SOBRE RECLAMACIONES AL PADRON ELECTORAL INICIAL O PROVISORIO DE LAS PROXIMAS ELECCIONES CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ÑUÑO A

(ARTÍCULO 13 REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL)

Nº RECLAMO	FECHA PRESENTACION	ORGANIZACIÓN	MOTIVO DEL RECLAMO	INFORME SECMUN
01	31.03.2023	Corporación de Acción Comunitaria de Ñuño a	omisión en padrón inicial	Conforme certificado de vigencia de directorio recabado por esta Secretaría al Reg. Civil, con fecha 9 de marzo del pte, su directorio vence el 23.04.20. La entidad requirente presenta como antecedente fundante, un certificado del mismo Servicio, de fecha 31 de marzo de 2023, en que se certifica que con fecha 13 de enero de 2023, dicha organización eligió nueva directiva, proceso que no fue informado a esta SecMun. Recabado un nuevo certificado al Reg. Civil por parte de esta Secretaría, con fecha 31 de marzo de 2023, se confirma la renovación de directiva con fecha 13 de enero de 2023.
02	04.04.2023	Asociación de Sordomudos de Chile, ASOCH	omisión en padrón inicial	Conforme certificados de vigencia de directorio y de personalidad jurídica recabados por esta Secretaría al Reg. Civil, con fecha 5 de abril del pte., la organización tiene su domicilio en la comuna de Providencia. Además dicho Servicio certifica que, con fecha 7 de enero de 2023, la entidad renovó su directorio por dos años, proceso que no fue informado a esta SecMun. El solicitante, quien ostenta el cargo de secretario general de la Asoch, integró el anterior Cosoc de la comuna Y, junto a su presentación acompañó un certificado de vigencia de personalidad jurídica de la Asoch, -extendido por el Reg. Civil-, de fecha 10 de agosto de 2018, en el que figura como domicilio de ésta la Avda. José Pedro Alessandri N°1251, comuna de Ñuño a, además de otros antecedentes relacionados con la constitución de dos organizaciones derivadas de la Asoch, como lo son la Fundación Deportes Asoch y la Fundación de Adultos Mayores de la Asoch, domiciliadas ambas en Avda. José Pedro Alessandri N°1251 Ñuño a, pero que no pudieron integrar el padrón provisorio, por no tener directorio vigente. Acompaña también un certificado de dominio a nombre de la Asoch, respecto del inmueble ubicado en Avda. José Pedro Alessandri N°1251, de fecha 1 de agosto de 2016. Se agrega a lo anterior, la presentación de dos causas incoadas en el Primer Juzgado de Policía Local de Ñuño a, en las que se sitúa a la entidad con domicilio en Avda. José Pedro Alessandri N°1251. El requirente estima que la actual certificación del Reg. Civil que sitúa a la Asoch, en la comuna de Providencia, se debe a un error administrativo de dicho Servicio, ante lo

				<p>cual, consultado éste último al respecto, comunica que ha procedido a rectificar el certificado de vigencia de directorio y de personalidad jurídica de la Asoch, situándolo en el domicilio de Avda. José Pedro Alessandri N°1251, comuna de Nuñoa, expresando que la situación se debió a un error al momento de certificar el domicilio, ya que en el estatuto figura "Provincia de Santiago", interpretándose como "Providencia". Finalmente, esta Secretaría ha podido extraer -con fecha 6 de abril de 2023- un certificado emitido por el Registro Civil, en el que figura el mencionado domicilio correspondiente a la comuna de Nuñoa.</p>

Santiago, 30 de marzo de 2023

Señora
Sara Julia Barra
Secretaria Municipal (S)
Presente

RECEBIDO: 31 MAR 2023
HORA: 1040
FOLIO: 2736

De su consideración:

En atención al artículo 13 del Reglamento del COSOC de Ñuñoa vengo en objetar, dentro de plazo, la omisión de la inscripción en el listado publicado para participar del proceso de elecciones convocado para el 28 de abril de la organización "Corporación de Acción Comunitaria de Ñuñoa", inscrita en el Registro Nacional con el N° 36499, que cumple con los requisitos de tener directorio vigente y ser parte del Catastro de Organizaciones de Interés Público.

Se adjunta certificado de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil.

Se adjunta extracto del Catastro proporcionado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Atentamente

Alejandro Jiménez M.

RUT 5.891.192-5



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°36499 con fecha 14-05-1965.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE ACCION COMUNITARIA DE NUÑO A
DOMICILIO : NATALIO STEIN N° 4880
NUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-05-1965
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01417
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-01-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

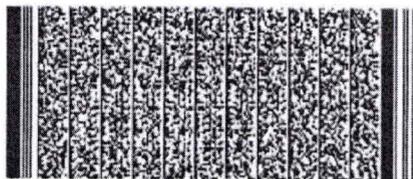
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ALEJANDRO JAMES JIMENEZ MICHAELIS	5.891.192-5
SECRETARIO	RUBEN ALBERTO INCSTROZA GODOY	12.549.989-9
TESORERO	PATRICIO MARIO MANUEL TALAVERA MAUGUETT	3.279.809-8
DIRECTOR	MARCEL PIERRE SAINTARD VERA	7.327.319-6
DIRECTOR	MARIA ANGELICA CASTRO BARRIOS	3.738.042-3
DIRECTOR	ALBERTO IGNACIO FLORES MORALES	9.666.894-5
DIRECTOR	JUAN RAFAEL ARAYA PIZARRO	5.031.596-7
DIRECTOR	RICARDO EDUARDO BARTON BOZA	4.621.634-2
DIRECTOR	EDGARDO EUGENIO RAUL OZIMICA PARADA	4.660.153-K
1° VICEPRESIDENTE	FERNANDO ALEJANDRO SILVA MURGE	6.223.813-5
2° VICEPRESIDENTE	ROBERTO IGNACIO MOYA CONEJEROS	10.119.104-4
SECRETARIO GENERAL	GEORGINA MARIA VILLABLANCA MARTINEZ	6.887.480-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-01-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2023, 15:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

RUT	ID/COE/IGO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA	REGION	IPC ORGANIZACIÓN
650868250	7056	ASOCIACIÓN CAPITAL CIUDADANO	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651763525	26853	ASOCIACIÓN CULTURAL LA GRULLA	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651939453	31645	ASOCIACIÓN CULTURAL MERAKI	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
82658100-K	11066	ASOCIACIÓN DE SORDOMUDOS DE CHILE	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651661366	29043	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE NEUROPROTECCIÓN INFANTIL	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650707036	30626	ASOCIACIÓN KAUYEKEN PARA LA VALORACIÓN, CONSERVACIÓN E INTEGRACIÓN DEL P	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650737024	11859	ASOCIACION POR LA SUPERACION DE LA DISCAPACIDAD	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
829605007	33617	CLUB DEPORTIVO MAGALLANES	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
65135166-9	217066	Comité Chileno de Museos ICOM Chile Corporación Cultural	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
72380200-8	34301	CORPORACIÓN CHILE AMBIENTE	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651777941	27247	CORPORACIÓN CHILE CRECE CON IGUALDAD	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651939097	30593	CORPORACIÓN CHILE PRIMERO, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EG	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651955238	30779	CORPORACIÓN CIUDAD COMÚN	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650348680	20773	CORPORACIÓN CULTIVA	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
714260006	7433	CORPORACIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA DE ÑUÑO A	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651496470	22917	CORPORACION DE FAMILIAS ADOPTIVAS ENLACE	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
731002002	19848	CORPORACIÓN DE PADRES Y AMIGOS POR EL LIMITADO VIS	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
533229492	29065	CORPORACION ESCUCHAR	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650060814	6888	CRECECHILE	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650940229	23454	FUNDACION ACCION SOCIAL	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650934148	28924	FUNDACION ACOMPAÑA	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
533232264	11318	FUNDACIÓN BASURA	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651540291	23977	FUNDACIÓN CHILE POSITIVO	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651507812	20694	FUNDACION CINCO PIELLES	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
702670004	29432	FUNDACIÓN COANIL	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
651095344	16252	FUNDACION COMER MEJOR	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650348591	6725	FUNDACION CONCIENCIA	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
65195585-8	216660	FUNDACION CREACION	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
65203159-5	216557	FUNDACIÓN CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA IDENTIDADES DEL MAIPO	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
72490100-K	216714	Fundación Damián de Malokai	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
650375904	34252	FUNDACION DE AYUDA AL NIÑO ONCOLOGICO SAGRADA FAMILIA	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
706807004	33530	FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DAÑADA POR LOS ESTADOS DE EMERGEN	ÑUÑO A	METROPOLITANA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°36499 con fecha 14-05-1965.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE ACCION COMUNITARIA DE ÑUÑO A
DOMICILIO : NATALIO STEIN N° 4880
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-05-1965
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01417
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-04-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

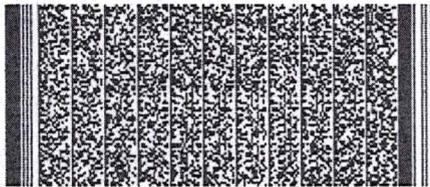
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ALEJANDRO JAMES JIMENEZ MICHAELIS	5.891.192-5
SECRETARIO	MARIA CRISTINA MANCILLA CANDIA	6.365.179-6
TESORERO	PATRICIO MARIO MANUEL TALAVERA MAUGUETT	3.279.809-8
DIRECTOR	RICARDO EDUARDO BARTON BOZA	4.621.634-2
DIRECTOR	MARIA ANGELICA CASTRO BARRIOS	3.738.042-3
DIRECTOR	GEORGINA MARIA VILLABLANCA MARTINEZ	6.887.480-7
DIRECTOR	VERONICA ALEJANDRA SILVA NAVEA	12.643.808-7
DIRECTOR	MARCO ANTONIO JORQUERA CAMPOS	6.886.045-8
DIRECTOR	ANA PATRICIA RUBI GASCON	10.695.190-K
1° VICEPRESIDENTE	FERNANDO ALEJANDRO SILVA MUÑOZ	6.223.813-5
2° VICEPRESIDENTE	RUBEN ALBERTO INOSTROZA GODOY	12.549.989-9
SECRETARIO GENERAL	JUAN RAFAEL ARAYA PIZARRO	5.031.596-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-04-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Marzo 2023, 16:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>

**PREVENCIÓN DOMICILIO CORPORACIÓN ASOCIACIÓN DE SORDOS DE CHILE
ÑUÑO A**

1 mensaje

ASOCH - CHILE <asoch.chile@gmail.com>

4 de abril de 2023, 19:35

Para: Sara Barra Lòpez <sbarra@nunoa.cl>

CC: cosoc@nunoa.cl, "eporter@nunoa.cl" <eporter@nunoa.cl>, Gustavo Vergara Navarro <gustavoverg@gmail.com>, Alvaro Jofre <alvarojofre@estudiosantiago.attorney>

Señora

SARA JULIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
IM Ñuñoa

En razón de nuestro interés en participar en COSOC Ñuñoa 2023, vengo en prevenir a Ustedes del error en que ha incurrido el Servicio de Registro Civil e identificación respecto de señalar como domicilio nuestro una comuna diferente a la que realmente ha correspondido siempre.

En efecto el domicilio informado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en el Certificado de Vigencia de Persona Jurídica y de Directorio, corresponde a un error administrativo no oponible a la voluntad de nuestra institución.

En consecuencia, por este medio y en mi calidad de Secretario General de la Asociación de Sordos de Chile, en atención a las normas de los artículos 59° y 61° del Código Civil, expreso a Usted que la Asociación de Sordomudos de Chile, 82.658.100-K, registro persona jurídica 8910, es el mismo de siempre y que corresponde a nuestra única sede social ubicada en Avenida José Pedro Alessandri 1251, comuna de ÑUÑO A.

A mayor abundamiento de lo anterior, evidenció a Usted lo expresado, adjuntando a este correo, los siguientes documentos por la que la IM Ñuñoa e SII toman conocimiento y reconocen nuestro domicilio civil especial ubicado en Avenida José Pedro Alessandri número 1251:

- a) Acta municipal de constitución de Fundación Deportes ASOCH,
- b) acta municipal de constitución de Fundación Seniors ASOCH;

Asimismo, evidenció a Usted la residencia con ánimo de permanecer en ella, declarada entre otros, los siguientes documentos públicos:

- c) Sentencia 1° Juzgado de Policía Local de Ñuñoa, autos rol 1924-RB-2017;
- d) Sentencia 1° Juzgado de Policía Local de Ñuñoa, autos rol 3515-RB-2019;
- e) Escritura Pública repertorio 466-23 Notario Juan Facuse.

POR TANTO,

SOLICITO A US, tener presente lo señalado.

Atte,

Alexis Vergara,
Secretario General ASOCH.**Directorio**Asociación de Sordos de Chile® - ASOCH®
Avda. José Pedro Alessandri N° 1251
Ñuñoa - Santiago de Chileasoch.chile@gmail.com
www.asoch.cl**5 archivos adjuntos** **Fundación Deportes, carpeta legal.pdf**
4002K **Fundación Seniors, carpeta legal.pdf**
7757K **2. 1924_2017 sentencia.pdf**
3491K **2. sentencia jpl 3515_RB_2019.pdf**
5072K



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°8910 con fecha 12-02-1935.
NOMBRE PJ : ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE CHILE O ASOCH
DOMICILIO : JOSE PEDRO ALESSANDRI N 1251
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-02-1935
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00576
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 07-01-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

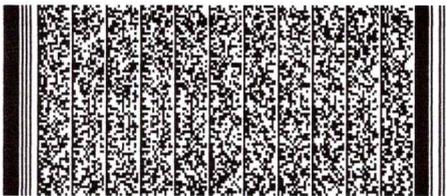
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GUSTAVO MIGUEL VERGARA NAVARRO	7.251.866-7
TESORERO	MARTA CECILIA FONT ARELLANO	6.979.981-7
PROSECRETARIO	ENRIQUE EDUARDO GUTIERREZ CORVALAN	8.624.285-0
PROTESORERO	VIVIANA MARIA JOSE COOPMAN MIRANDA	11.340.296-2
SECRETARIO GENERAL	LUIS ALEXIS VERGARA ESTIBILL	10.723.471-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-01-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2023, 16:17.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>

RE: Domicilio de la ASOCH

1 mensaje

Katty Aragón Aragón <karagon@registrocivil.gob.cl>

6 de abril de 2023, 16:04

Para: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

CC: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Maria Antonieta Rivera Araneda <mriveraa@nunoa.cl>

Estimada Alejandra,

Informo que, revisada la reforma de estatutos del año 2011, señala domicilio provincia de Santiago, lo cual se entendió como providencia al registrarlo en año 2019.

Se procedió a rectificar, registrando el domicilio en Ñuñoa conforma a todos los documentos que constan archivados, donde la organización informa domicilio en Ñuñoa.

En estricto rigor, su estatuto señala provincia, y no una comuna, solo en un documento del año 2017 pasaron por secretaría municipal de Ñuñoa.

Saludos,

Katty Aragón Aragón

Encargada

Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro

Departamento de Archivo General

+56 2 26114868-14932

Catedral N°1772, Región Metropolitana, Chile

Servicio de Registro Civil e Identificación**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos****Gobierno de Chile**

Bacilia Olave Davison

De: Bacilia Olave Davison <bolaved@nunoa.cl>
Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 17:22
Para: 'Sara Barra'
CC: 'eporter@nunoa.cl'
Asunto: TEMA CONCEJO: CONFORMACION PADRON ELECTORAL DEFINITIVO PARA ELECCIONES COSOC
Datos adjuntos: ORD. N° A 1100- 748 (10-04-2023).pdf
Importancia: Alta

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl
☎ (56 2) 3240 7404

A Concejo

Para el Concejo.

ÑUÑO A, 10 ABR 2023

ORD.: N° A 1100/ 748

ANT: Conformación del padrón electoral definitivo para elecciones Cosoc.

MAT: Informa y acompaña sus antecedentes.

10.04.2023



**A: SRTA. ALCALDESA
EMILIA RIOS SAAVEDRA**

**DE: SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**

Con relación a la documentación del "ANT.", y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ñuñoa, y con el propósito de actualizar el padrón provisorio, se informa que a éste se le han sumado tres organizaciones pertenecientes al estamento de funcionales, que cumplen con los requisitos del artículo 10 inciso segundo del citado Reglamento, y que también se ha excluido de ese mismo estamento a dos de ellas, cuyos directorios perdieron vigencia.

Además de lo anterior, se informa que, del estamento de organizaciones territoriales, se excluyó una junta de vecinos que se encuentra sin directiva y en proceso de elecciones.

Se complementa lo expresado precedentemente, informando que, del estamento de organizaciones de interés público, se han excluido dieciocho entidades, cuyos directorios han perdido vigencia entre la publicación del padrón electoral provisorio y esta fecha.

El detalle de las organizaciones a que se refiere el presente, se entrega en documento PDF, para conocimiento.

Saluda cordialmente,



**SARA JULIA BARRA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERS/SJBL/mar

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Central de Documentación



**ORGANIZACIONES QUE SALEN DEL
PADRÓN**

Org. Funcionales
Nombre organización
Union comunal de Clubes de personas mayores de Ñuñoa
Mercadito de emprendedores Ñuñoa Meñu

Org. Territorial
Nombre organización
JV Villa Salvador Cruz Gana

Org. De interes publico
Nombre organización
Fundacion Global Open Innovation
Fundacion Factoria Musical
Fundacion de las Vangurdias
Fundacion cultural guitarra viva Ernesto Quezada Bouey
Fundacion Museo Casa de la Acuarela
Fundacion Debra Chile niños piel de cristal
Fundacion latinoamericana de Innovacion Social
Fundacion educacional Saint Gaspar college
Fundacion Volcan Calbuco
Corporacion Respetame
Corporacion Juntos dos mil treinta
Corporacion Generando accion ambiental local
ONG de Desarrollo Perspectiva agroecologica
Corporacion Cultural Charangos del mundo
Iglesia Biblica Bautista Macul
Sociedad Chilena de pediatria Sochipe
Mision de Maria
Rotary Club de Ñuñoa

ORGANIZACIONES QUE SE AGREGAN AL PADRÓN

Nombre organización	
Club Adulto Mayor Padre Alberto Hurtado Cruchaga	Renovó directiva y llegó la aprobación del Reg Civil
Club Adulto Mayor Nuevo amanecer de Ñuñoa	Renovó directiva y llegó la aprobación del Reg Civil
Organización social cultural y deportiva autismo Ñuñoa	Renovó directiva y llegó la aprobación del Reg Civil